

En el Lugar de Audiciana a P. de Enero de 1896.
 reunido el vecindario para disponer o tratar para
 hacer la limpia de encinos segun conveniesse haciendo lo
 años anteriores se dispuso que algunos pies que se habian
 de cortar se dejasen asta mas tarde con objeto de a pro-
 bechar la corteza para hacer algun cuarto pa gastos
 de ingresos que se originan en el pueblo y al
 efecto conformamos todos los vecinos, y resultan aver
 quedado cincuenta y tres pies padidos aprovechamien-
 to alguno hay que quiera comprar se pone en venta,
 a conformidad de todo el vecindario, ya una vez
 conformados sigluno de los vecinos alegasen o se
 que pases sobre este escrito todas costas o gastos
 que originasen recaeran sobre el, y para que conste
 y obre los efectos donde convenga lo firman los vecinos
 a continuacion de la obligacion del comprador.

Presentandose D.^o Benigno Garcia vecino
 del pueblo de Etura a tratar con los vecinos de
 este, sobre dichas cortezas, se verifico el trato los cin-
 cuenta y tres pies y cortezas de ellos, en sesenta
 pesetas, terminando el pueblo sus tiempos de de-
 mora para sacar, y el pago, en que tiempo y mas
 acuerdo que pueda aver entre el vecindario
 y conformando el comprador que se en pagar
 para primeros de Julio, y la saca de di-
 chos pies para ~~año~~ ~~muchos del setenta y dos~~
 terminarse el mismo año Trinta y uno
 de Diciembre, en Audiciana a 14 de Mayo de
 1896. y para que conste don de conven

gan firmar los vecinos con el obligar
Gregorio Luis Pardo Herrera

Miguel Beltran Justo Joly de Larrea

Domingo Verde Carlos Garayza

Domingo Vicuña

El obligado

Manuel Chiriacia